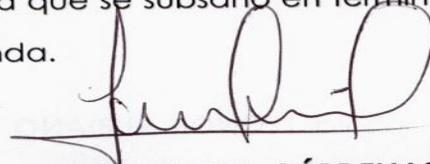


REF: VERBAL 2020-00183

DEMANDANTE: LUÍS EDUARDO CONTRERAS LÓPEZ

DEMANDADO: HUGO HERNÁN BERNAL VERA

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 15 de abril de 2021. Al despacho del señor Juez el proceso de la referencia, para decidir sobre su admisión, teniendo en cuenta que se subsanó en término. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el escrito de subsanación presentado en término, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal de la referencia.

SEGUNDO: TRAMITAR conforme lo establecido en el TÍTULO 1, CAPÍTULO I, de los procesos verbales, conforme al artículo 368 y ss., del C. G. P., por ser de menor cuantía.

TERCERO: Dispóngase la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** a cargo de la parte interesada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso, del señor a quien deberá advertírsele que cuenta con veinte (20) días hábiles contados a partir de su notificación de esta providencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 369 del Código General del Proceso, para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

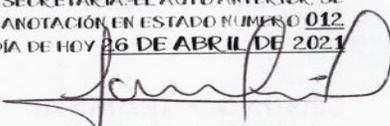
CUARTO: INSCRÍBASE la presente demanda en folio de matrícula inmobiliaria 154-24649 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá (Art. 592 del C.G.P.). Oficiése a la oficina de Registro indicando los datos que permitan determinar el bien, y que una vez el acto a costa de la parte interesada se realice, se allegue a este despacho la constancia de cumplimiento.

QUINTO: Reconózcase a la señora **LEONOR RUBIANO DE CAÑÓN** como apoderada para que actúe en este proceso en nombre y representación del demandante, de conformidad con los términos y facultades en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 012
DEL DÍA DE HOY 26 DE ABRIL DE 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

LMCP